RESOLUCION N°551
ACTA N° 37– 29/10/2020

VISTO: El Memorando U.O.C. N° 154/2020 de fecha 28/10/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones solicitando Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2020 ID N° 378.315 "*SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL*", y;

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación, la Unidad Operativa de Contrataciones eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 12/2020, "*SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL*", conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones ha procedido a invitar a cinco firmas, de cuales solo presento la oferta la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A conforme a la Ley N° 2051/02 de Contrataciones Públicas. ----------

QUE, el Comité de Evaluación se ha expedido bajo los términos del Dictamen y verificada que la oferta de la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A, cumple y se adecua a las especificaciones técnicas en tal sentido recomienda Adjudicar del Servicio. ----------

QUE, atendiendo a lo dispuesto en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y de acuerdo a las facultades otorgadas por la Ley 122/93, modificado por la Ley 2102/03 Relativas al Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal. ----------

POR TANTO, el Consejo de Administración en uso de sus Atribuciones;

RESUELVE:

Art. 1°) ADJUDICAR el llamado a Contratación Directa N° 12/2020 ID N° 378.315 "*SERVICIO DE INTERNET REDUNDANTE - PLURIANUAL*" a la firma TELEFONIA CELULAR DEL PARAGUAY S.A con **RUC N° 800000519-8**, cuyo monto total asciende a **GUARANIES DIEZ Y OCHO MILLONES CIENTO TREINTA MIL (Gs. 18.130.000)** IVA incluido. ----------

Art. 2°) ENCOMENDAR a la Dirección Administrativa y Financiera de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 3°) ENCOMENDAR a la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Institución, la redacción del contrato respectivo. ----------

Art. 4°) ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución. ----------

Art. 5°) ANOTAR, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

FDO.: Bernabé Peralta, **Presidente**
Juan Amarilla,
Rene Medina,
Viviana Brioschi,
Luis Caballero;
Venancio Díaz, **Miembros**

ABOG. JOEL GONZALEZ
Secretario
Consejo de Administración

U.O.C.
RECIBIDO POR: Norma Giménez
FIRMA:
FECHA: 29/10/2020
HORA: 14:05